



Universidad de Granada

## **Resolución de la Rectora sobre Tratamiento y Protección de los Datos Personales en desarrollo pruebas de Evaluación No Presenciales**

04/05/2020

Actualidad

Conforme a lo establecido en el Plan de Contingencia para la Docencia y Evaluación no presencial en la Universidad de Granada, aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 17 de abril de 2020; en la Instrucción de la Secretaria General de 20 de abril de 2020, para la aplicación de la normativa de protección de datos en el uso de herramientas digitales; siguiendo lo dispuesto en el Informe sobre el impacto normativo de los procedimientos de evaluación online: protección de datos y garantía de los derechos del estudiantado, elaborado por representantes de las comisiones sectoriales CRUE-Asuntos estudiantiles, CRUE-Docencia, CRUE-TIC y CRUE-Secretarías Generales, previa consulta y asesoramiento de la Delegada de Protección de Datos de nuestra Universidad, a los efectos del correcto desarrollo de las pruebas de evaluación no presencial, se establecen las siguientes precisiones y pautas de seguimiento para el correcto desarrollo de las mismas



Compartir en